**ANEXO 1**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE SE HABILITARAN PARA QUE SUS BENEFICIARIOS PUEDAN ACCEDER A SUBSIDIOS DE VIVIENDA**

1. **COMPONENTE ESQUEMA URBANO**

En este acápite se valoran y ponderan los criterios que configuran el urbanismo, entendido éste como el entorno físico, social y económico donde se desarrollará la vida de las familias vinculadas al proyecto habitacional, el cual contiene la oferta efectiva de servicios y medio ambiente, proporcionando elementos que mejoren la calidad de vida, faciliten la relación económica en sus factores esenciales como educación, trabajo, salud y recreación, y facilite el uso y el desplazamiento de las personas en un hábitat local, y observe los principios de la política integral de hábitat. Este componente tendrá un valor de 25 puntos.

1. **Localización urbanística.** Hace referencia a la proximidad que tiene el proyecto habitacional con los equipamientos que requiere el hábitat para soportar el uso residencial,los cuales inciden en una mejora de la calidad de vida, aumenta la conectividad, reduce costos, facilita la movilidad, entre otros. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* El proyecto habitacional que cuenta con proximidad a menos de un kilometro de equipamientos escuelas, salud, vías, recreativos, tendrá un puntaje de 7 puntos.
* El proyecto habitacional que cuenta con proximidad a más de un kilometro de equipamientos escuelas, salud, vías, recreativos, tendrá un puntaje de 5 puntos.
1. **Esquema de gestión de suelo.** Hace referencia a quién es el actor en el marco del proyecto que aportó el suelo para la construcción de las viviendas, el cual, podrá ser: aporte comunidad y/o organización social o aporte de la entidad territorial sea esta departamento o municipio. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* Si la comunidad y/o organización social aportó el suelo para el proyecto habitacional, tendrá un puntaje de 7 puntos.
* Si la Entidad territorial sea esta departamento o municipio aportó el suelo para el proyecto habitacional, tendrá un puntaje de 5 puntos.
1. **Cesiones Urbanísticas.** La cesión obligatoria como instrumento de gestión del suelo para la distribución equitativa de cargas y beneficios, debe ser determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen y su destino corresponde a vías, equipamientos colectivos y espacio público en general, definidas como cesiones gratuitas obligatorias o conocidas comúnmente como tipo A**.** El equipamiento comunal privado, anexo a la licencia de construcción, como áreas de propiedad comunal cubiertas o descubiertas, salonescomunales, salas de juegos lavanderías etc., conocidas comúnmente como cesión tipo B. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* Si el proyecto habitacional cuenta con cesiones urbanísticas tipo A y B, tendrá un puntaje de 5 puntos.
* Si el proyecto habitacional cuenta con cesiones urbanísticas tipo B, tendrá un puntaje de 3 puntos.
1. **Relación con los medios de transporte.** Hace referencia ala proximidad del proyecto habitacional a la malla vial y a la infraestructura de transporte que facilita la movilidad y el acceso a diferentes áreas urbanas del territorio de los hogares potencialmente beneficiarios. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* Si el proyecto habitacional tiene una proximidad de 500 metros o menos a la malla vial y a la infraestructura de transporte, tendrá un puntaje de 3 puntos.
* Si el proyecto habitacional tiene una proximidad de más de 501 metros a la malla vial y a la infraestructura de transporte, tendrá un puntaje de 2 puntos.
1. **Paisajismo.** El paisajismo en el proyecto habitacional hace referencia a las variables que incorporó el diseño del proyecto en la planificación y gestión de áreas verdes como plantación de especies arbóreas, jardines, parques, plazas, pérgolas, fuentes, senderos, zonas de estar y otros espacios al aire libre para crear espacios exteriores funcionales en armonía con la naturaleza y el entorno del proyecto, que mejora las condiciones ambientales y la calidad de vida de los residentes de las soluciones habitacionales. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* Si el proyecto habitacional cuenta con condiciones ambientales dadas por el diseño de áreas verdes como plantación de especies arbóreas, jardines, parques, plazas, pérgolas, fuentes, senderos, zonas de estar y otros espacios al aire libre para mitigar los efectos adversos al urbanismo, tendrá un puntaje de 3 puntos.
* Si el proyecto habitacional no cuenta con condiciones ambientales dadas por el diseño de áreas verdes como plantación de especies arbóreas, jardines, parques, plazas, pérgolas, fuentes, senderos, zonas de estar y otros espacios al aire libre para mitigar los efectos adversos al urbanismo, tendrá un puntaje de 0 puntos.



**B. COMPONENTE SOLUCIÓN HABITACIONAL**

En este acápite se valoran y ponderan criterios del componente habitacional de cada proyecto constructivo, considerando algunos atributos que desde la solución habitacional definen las condiciones que inciden y mejorarán la calidad de vida de las personas llamadas a habitar la vivienda. Los criterios priorizados tienen como propósito reconocer las características de una solución de vivienda, desde un enfoque diferencial. Este componente tendrá un valor de 35 puntos.

Los criterios a ponderar son:

1. **Área construida.** En una solución habitacional VIP o VIS el área es un aspecto fundamental. El área es entendida como el espacio disponible para habitar, descontando muros y estructura. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* Si la solución habitacional tiene más de 50 metros de área habitable descontando muros y estructura, tendrá un puntaje de 10 puntos.
* Si la solución habitacional tiene más de 45 metros de área habitable descontando muros y estructura, tendrá un puntaje de 6 puntos.
* Si la solución habitacional tiene más de 40 metros de área habitable descontando muros y estructura, tendrá un puntaje de 4 puntos.
1. **Número de habitaciones.** La disponibilidad de espacios para el descanso, distinto a las áreas comunes como baño y cocina, son fundamentales en una solución habitacional. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* Si la solución habitacional tiene 3 espacios de habitación, tendrá un puntaje de 6 puntos.
* Si la solución habitacional tiene 2 espacios de habitación, tendrá un puntaje de 4 puntos.
* Si la solución habitacional tiene 1 espacio de habitación, tendrá un puntaje de 2 puntos.
1. **Elementos arquitectónicos de movilidad.** En un proyecto habitacional es importante que el diseño considere al interior de la solución y del proyecto elementos arquitectónicos que faciliten y permitan a las personas en condición de discapacidad y personas mayores su movilidad, tales como: rampas, señalización auditivita y física, espacio adecuado para el transito de sillas de ruedas, baños en área común para personas en condición de discapacidad, entre otros. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* Cuenta al interior de la solución habitacional y del proyecto con elementos arquitectónicos que faciliten la movilidad de personas en condición discapacidad y personas mayores, tendrá un puntaje de 5 puntos.
* No cuenta al interior de la solución habitacional y del proyecto con elementos arquitectónicos que faciliten la movilidad de personas con discapacidad y personas mayores, tendrá un puntaje de 0 puntos.
1. **Sistemas alternativos de energía.** Las condiciones que se presentan en la naturaleza con ocasión del cambio climático, hacen que los proyectos habitacionales incorporen en su diseño soluciones técnicas que atiendan las variaciones de cambio climático tales como: fuentes de energía renovable y sistemas alternativos de energía. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* La solución habitacional cuenta con Sistemas alternativos de energía, tendrá un puntaje de 4 puntos.
* La solución habitacional no cuenta con Sistemas alternativos de energía, tendrá un puntaje de 0 puntos.
1. **Sistemas de ahorro de Agua.** Las condiciones que se presentan en la naturaleza con ocasión del cambio climático, hacen que los proyectos habitacionales incorporen en su diseño soluciones técnicas de ahorro de agua en sanitarios y griferías certificadas
* La solución habitacional cuenta con Sistemas de ahorro de agua en sanitarios y griferías certificadas. tendrá un puntaje de 4 puntos.
* La solución habitacional no cuenta con Sistemas de ahorro de agua en sanitarios y griferías certificadas, tendrá un puntaje de 0 puntos.
1. **Sistema y almacenamiento de agua lluvia para mitigación de cambio climático.** Las condiciones que se presentan en la naturaleza con ocasión del cambio climático, hacen que hoy se considere oportuna la utilización de sistemas y almacenamiento de agua lluvia para mitigación del cambio climático. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* La solución habitacional cuenta con Sistema y almacenamiento de agua lluvia, tendrá un puntaje de 4 puntos.
* La solución habitacional no cuenta con Sistema y almacenamiento de agua lluvia, tendrá un puntaje de 0 puntos.
1. **Zonas de equipamiento comunal para manejo de residuos solidos en la fuente.** Son espacios que facilitan la separación y almacenamiento de residuos, promoviendo una gestión más eficiente y sostenible. Las soluciones habitacionales que al interior del proyecto incorporen en la propiedad de uso comunal privado espacios para el manejo de residuos solidos en la fuente. Para la ponderación del proyecto habitacional se asignará el siguiente puntaje:
* La solución habitacional cuenta con espacios comunales privados para el manejo de residuos solidos en la fuente, tendrá un puntaje de 3 puntos.

* La solución habitacional no cuenta con espacios comunales privados para el manejo de residuos solidos en la fuente, tendrá un puntaje de 0 puntos.



**C. COMPONENTE FINANCIACIÓN**

**Fuentes de financiación aseguradas con las que cuenta el proyecto de vivienda.** En este componente, se valorarán las fuentes de financiación aseguradas con las que cuenta el proyecto de vivienda. Por consiguiente, se ponderará de acuerdo con el número de fuentes de financiación que contribuyen, junto con el potencial subsidio, a lograr la adquisición de la vivienda.

El proyecto puede contar con: i) subsidios en especie o dinero asignados por el departamento, el municipio o la caja de compensación familiar; ii) recursos de un crédito otorgado por una entidad financiera al hogar; iii) ahorro del hogar; iv) donación. Este componente tendrá un valor de 15 puntos.

Los criterios de ponderación del ítem serán así:

* Sí el 80% de los potenciales beneficiarios de un SFV en el proyecto tiene aseguradas tres (3) o más fuentes de financiación, tendrá un puntaje de 15 puntos.
* Sí el 80% de los potenciales beneficiarios de un SFV en el proyecto tienen aseguradas dos (2) fuentes de financiación, tendrán un puntaje de 10 puntos.
* Sí el 80% de los potenciales beneficiarios de un SFV en el proyecto cuentan con una sola fuente de financiación, tendrán un puntaje de 5 puntos.



**D. COMPONENTE DE BENEFICIARIOS**

En este componente se valorará el perfil de los potenciales beneficiarios del SFV que ya han seleccionado el proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

1. **Número de soluciones habitacionales seleccionadas por personas que pertenecen al SISBEN y aún no han logrado el cierre financiero.** Los criterios de ponderación serán así:
* Sí más del 50% de soluciones habitacionales del proyecto están seleccionadas por hogares con clasificación SISBEN A, tendrá un puntaje de 15 puntos.
* Sí más del 30% de soluciones habitacionales del proyecto están seleccionadas por hogares con clasificación SISBEN B, tendrá un puntaje de 8 puntos.
* Sí más del 50% de soluciones habitacionales del proyecto están seleccionadas por hogares con clasificación SISBEN C, tendrá un puntaje de 3 puntos.
1. **Número de soluciones habitacionales seleccionadas por personas que pertenecen a población víctima y aún no han logrado el cierre financiero.** Los criterios de ponderación serán así:
* Sí más del 20% de soluciones habitacionales del proyecto han sido seleccionadas por personas que pertenecen a la población víctima, tendrá un puntaje de 6 puntos.
* Sí más del 15% de soluciones habitacionales del proyecto han sido seleccionadas por personas que pertenecen a la población víctima, tendrá un puntaje de 4 puntos.
* Sí más del 5% de soluciones habitacionales del proyecto han sido seleccionadas por personas que pertenecen a la población víctima, tendrá un puntaje de 2 punto.
1. **Número de soluciones habitacionales seleccionadas por personas que tienen la condición de madres cabeza de familia y aún no han logrado cierre financiero.** Los criterios de ponderación serán así:
* Sí más del 20% de las soluciones habitacionales del proyecto han sido seleccionadas por mujeres que tienen la condición de madres cabeza de familia, tendrá un puntaje de 4 puntos.
* Sí más del 15% de las soluciones habitacionales del proyecto han sido seleccionadas por mujeres que tienen la condición de madres cabeza de familia, tendrá un puntaje de 2 puntos.
* Sí más del 10% de las soluciones habitacionales del proyecto han sido seleccionadas por mujeres que tienen la condición de madres cabeza de familia, tendrá un puntaje de 1 punto.

